



LANÚS  
MUNICIPIO

Lanús, 30 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.717.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-1601-165/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 3, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso que la contratación sea de artistas o científicos y/o sus obras;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-1601-165/2021, referente a la "CONTRATACIÓN ARTÍSTICA" de dieciséis (16) funciones de los Shows "DIVERSIÓN EN ACCIÓN" y "LA ESQUINA VERDE", a realizarse los días Sábados 08, 15, 22 y 29 de enero de 2022 y los días 05, 12, 19 y 26 de febrero de 2022, en locaciones a designar por la Secretaría;

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-1601-165/2021, a la firma NENDO DANGO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71535984-3 -, Proveedor Municipal N° 5104, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.240.000);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 3, del Decreto Ley N° 6.769/58;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa, con la firma NENDO DANGO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71535984-3 -, Proveedor Municipal N° 5104, con domicilio en la calle Billingham N° 2.325 - Piso 2, Dpto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dieciséis (16) funciones de los Shows "DIVERSIÓN EN ACCIÓN" y "LA ESQUINA VERDE", a realizarse los días Sábados 08, 15, 22 y 29 de enero de 2022 y los días 05, 12, 19 y 26 de febrero de 2022, por la suma total de PESOS

DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL \$ (2.240.000), según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-1601-165/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 3, del Decreto Ley N° 6.769/58.

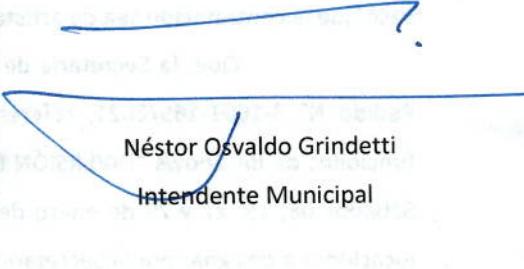
**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.16 - Cat. Prog. 18 - Partida 3.9.9 - F.F.1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2022.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

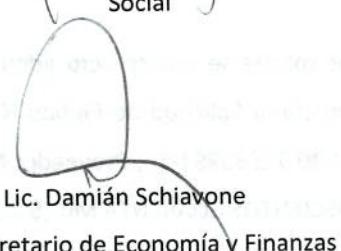
**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura e Integración Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Lic. Thelma Paula Vivoni  
Secretaria de Cultura e Integración Social



Néstor Osvaldo Grindetti  
Intendente Municipal



Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas